ÍTEM 1 NOTEBOOK

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

DICTAMEN REFERENTE A PRECIO REFERENCIAL DEL ID: 386407- TIPO DE PROCEDIMIENTO -LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA No: 12/2.020- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

DICTAMEN DE LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU DETALLANDO LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

En cumplimiento a las funciones establecidas como encargado de la UOC de la Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Parana, Resolucion de nombramiento No 10/2.017, presento el dictamen referente al procedimiento de llamado de Licitacion por Contratación Directa No 12/2020- ID - 386407 para Adquisición de Equipos Informáticos

La metodologia utilizada para la obtencion de los precios de referencia se encuentran establecidas en la Resolucion No 203/2020 de la Intendencia Municipal que selecciona **(tres)** de las opciones establecidas en el anexo de la Resolucion 1.890/2020 y son los siguientes:

1.- Precio adjudicados por la Municipalidad de Mbaracayu en el ejercicio anterior 2.019 ID 367011 Adquisición de Equipos Informáticos: conforme a datos publicados en el sistema de informacion de contrataciones publicas, referente a obras similares al del presente procedimiento de contratacion

2.- Precio adjudicado por la Municipalidad de Hernandarias ID 356502 ejercicio 2.019: referente a 1 **(una)** adquisición de bienes similar al del presente procedimiento de contratacion

3.-Precios de potenciales oferentes: solicitado por nota a (una) empresa de la zona

En cumplimiento a la metodologia utilizada se presenta en cuadro adjunto cada uno de los analisis de precios que han sido obtenidos de las **(tres)** opciones seleccionadas, indicando descripcion del producto, unidad de medida y precio unitario

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (NOTEBOOK)

Descripcion de opciones seleccionadas:	Descripción:	U.M.	Precio Unitario Referencial por UM
1.- Precio adjudicados por la Municipalidad de Mbaracayu en el ejercicio 2.019 ID 367011 Adquisición de Equipos Informáticos: (se utilizó el precio del ítem N 01)	Notebook	Unidad	3.400.000
2.- Precio adjudicado por Municipalidad de Hernandarias ID 356502 ejercicio 2.019: (se utilizó el precio del ítem N 20)	Notebook	Unidad	3.200.000
3.-Precios de Presupuesto de potencial oferente:	Notebook	Unidad	3.750.000
RESULTADO DE PRECIO REFERENCIAL METODOLOGIA UTILIZADA PRECIO PROMEDIO			
Resultado del precio referencial:	**Sumatoria de los precios obtenidos dividido / 3 =**		
Resultado del precio referencial por unidad:	Notebook	Unidad	3.450.000

El resultado del precio referencial es de **G. 3.450.000 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil), valor por unidad de Notebook a adquirir.**

Anexos: Se anexan los documentos de respaldo: Copias de contratos, resoluciones, cuadros comparativos y presupuesto con solicitud

1.- ID 367011, adjudicado en el ejercicio 2019, Adquisición de Equipos Informáticos

2.- ID 356502 adjudicado por la Municipalidad de Hernandarias ejercicio 2.019 por licitación similar al del presente llamado

3.- Precio referencial presentado por potencial oferente- Empresa Skynet Informática, Ruc 4919662-6, Representante Luis Gullon

Información Importante: Los precios obtenidos como resultado final son referenciales, solo a modo de ejemplo a los potenciales oferentes, quien a su vez deberán fijar sus precios finales en función al mercado y a sus costos.

Es mi Dictamen:

Fernando Berwanger

Encargado de UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

Mbaracayu, 15 de Octubre de 2.020

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

LEY 4.581/2.011-DECRETO 8.334/012

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ANEXO B- 02-09

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
ADJUDICADO: N-A- CENTER SHOP
RUC: 4715829-8
ID: 367011

ITEM:	CODIGO DE CATALOGO:	DESCRIPCION:	Presentaciòn	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Cantidad:	Precio Total (precio unitario por cantidad)
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS									
1	43211509-001	Notebook	UNIDAD	HP	EEUU	Unidad	3.400.000	4	13.600.000
2	43212104-002	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	UNIDAD	EPSON	JAPÓN	Unidad	1.650.000	2	3.300.000
3	45111607-001	Retroproyector	UNIDAD	ACER	JAPÓN	Unidad	2.800.000	2	5.600.000
4	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	UNIDAD	BROTHER	JAPÓN	Unidad	5.600.000	1	5.600.000
5	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	Satelite	JAPÓN	Unidad	3.000.000	1	3.000.000
		TOTAL							31.100.000

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
Mbaracayú-Py.

Fernando Berwanger
Encargado de UOC

CONTRATO Nº 42/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122**, y el **Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A. con RUC Nº 80055617-8, domiciliada en Avda. Mcal. Francisco Solano López c/ Listo Valois, Ciudad del Este, República del Paraguay,** representada para este acto por la **Sr. Nimio Villalba Gauto, con Cédula de Identidad Nº 2.538.822**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Equipos de Informática" (Ref. CD Nº 23/2019)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO. -

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS""** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 23/2019**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 356502**...----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 3055/2019 de fecha 23 de Setiembre de 2019**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. -

Ítem	Codigo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43201803-002	Hdd Externo Usb De 1tb	Seagate	China	Unidad	UNIDAD	5	445.000	2.225.000
2	39121004-018	Ups 1500 Va	APS	China	Unidad	UNIDAD	5	905.000	4.525.000
3	43212104-002	Impresora	HP	China	Unidad	UNIDAD	4	320.000	1.280.000
4	43212110-001	Impresora	HP	China	Unidad	UNIDAD	4	479.000	1.916.000
5	43212110-001	Impresora	HP	China	Unidad	UNIDAD	3	445.000	1.335.000
6	43202005-007	Memoria USB 16GB	Sandisk	China	Unidad	UNIDAD	12	34.500	414.000
7	43202005-009	Memoria USB 32GB	Sandisk	China	Unidad	UNIDAD	6	42.500	255.000
8	43211619-001	Maletín Para Notebook 15	Case Logic	China	Unidad	UNIDAD	2	235.000	470.000
9	43211708-003	Mouse USB	Xtech	China	Unidad	UNIDAD	10	35.000	350.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

INTELFLY S.A. RUC 80055617-8

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 42/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"

10	43201402-002	Memoria Micro SD De 32 GB	Sandisk	China	Unidad	UNIDAD	3	55.000	165.000
11	43201402-002	Memoria Micro SD De 64 GB	Sandisk	China	Unidad	UNIDAD	3	95.000	285.000
12	43211601-002	Fuente Para Gabinete De 200 W	Satellite	China	Unidad	UNIDAD	5	110.000	550.000
13	43211706-001	Teclado Inalámbrico	Klip	China	Unidad	UNIDAD	5	110.000	550.000
14	43211606-011	Lector y Grabador De DVD (Interno)	LG	China	Unidad	UNIDAD	3	130.000	390.000
15	43211706-002	Teclado USB	Klip	China	Unidad	UNIDAD	4	65.000	260.000
16	43211904-9999	Pantallas / Monitor Led	HP	China	Unidad	UNIDAD	2	675.000	1.350.000
17	43211508-002	Computadora de Escritorio	Mtek	China	Unidad	UNIDAD	4	6.235.000	24.940.000
18	43211508-002	Computadora de Escritorio	Mtek	China	Unidad	UNIDAD	21	3.320.000	69.720.000
19	43211508-002	Computadora de Escritorio	Mtek	China	Unidad	UNIDAD	2	4.325.000	8.650.000
20	43211509-001	Notebook	HP	China	Unidad	UNIDAD	5	3.200.000	16.000.000
21	43211509-001	Notebook	Acer	China	Unidad	UNIDAD	3	4.225.000	12.675.000
22	43211501-996	Memoria Para Servidor	ECC	China	Unidad	UNIDAD	1	1.140.000	1.140.000
23	32101699-9999	Memoria DDR3	Kingston	China	Unidad	UNIDAD	6	325.000	1.950.000
TOTAL									**151.395.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **Ciento Cincuenta Y Un Millones Trescientos Noventa Y Cinco Mil**-------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO. -
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. -
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Municipalidad de la Hernandarias.** ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -
La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Informática, de Municipalidad de Hernandarias.** ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS. -
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. -
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARÍA GENERAL

INTELTY S.A. RUC. 80055617-8

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 42/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día 01(uno) **del mes de Octubre del año 2019.**----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal

INTELFLY S.A. RUC 80055617-8

Sr. Nimio Villalba Gauto
INTELFLY S.A
Contratista

Juan León Mallorquín 15 de Octubre de 2020

Señor

Intendente de la Municipalidad de Mbaracayú

Don Emir Lermen

PRESENTE

En representación de la firma SKYNET INFORMATICA, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a donde corresponde, con fin de presentar nuestra carta de oferta para la Adquisición Equipos Informáticos, según describe

Item	Descripción	Cantidad	Marca	Precio Unitario
1	Notebook Tipo 1 - Avanzada Versión 2 – pantalla 15''	1	Toshiba	3.750.000
2	Computadoras personales Tipo – 1 Avanzada – Versión 2 – pantalla led 20''	1	Satélite	2.900.000
3	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco, EcoTank	1	Epson	1.700.000
4	Fotocopiadora Multifuncional(Equipo laser multifunción, tonner de recarga tipo polvo)	1	Brother	6.100.000

SKYNET INFORMATICA
Propietario
Luis Gullon
RUC.: 4.919.662-6

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 15 de Octubre de 2.020

Señor:
SKYNET INFORMÁTICA
PRESENTE:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar presupuesto con precios unitarios para la Adquisición de Equipos Informáticos según se describe:

ÍTEM N	Descripción	Presentación	Unidad de Medida
1	Notebook Tipo 1 - Avanzada - Versión: 2 - pantalla de 15"	Unidad	Unidad
2	Computadoras personales Tipo 1 - Avanzada - Version: 2 - pantalla led de 20"	Unidad	Unidad
3	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco, EcoTank	Unidad	Unidad
4	Fotocopiadora Multifuncional (Equipo láser multifunción, tonner de recarga tipo polvo	Unidad	Unidad

Ante cualquier duda podrán contactarse al 0981794440

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

Recibido
15-10-20
SKYNET Informática
RUC.: 4.919.662-6

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
Mbaracayú-Py

Scanned by TapScanner

CONTRATO N° 49/2019

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Sra. Rosa Frutos de Lermen C.I. 3.266.693 en carácter de Secretaria General y, por la otra, la empresa N-A Center Shop, Avda. Dr. Juan E O´leary - Alto Paraná - Paraguay, representada para este acto por el Sr Ángel Lezme Peña, con Cédula de Identidad N° 4.715.829, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367-011

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 188/2019 IM

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Notebook	HP	EEUU	Unidad	4	3.400.000	13.600.000
2	2	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	Epson	JAPÓN	Unidad	2	1.650.000	3.300.000

3	3	Retroproyector	Acer	JAPÓN	Unidad	2	2.800.000	5.600.000
4	4	Fotocopiadora Multifuncional	Brother	JAPÓN	Unidad	1	5.600.000	5.600.000
5	5	Computadoras personales (PC) de escritorio	Satelite	JAPÓN	Unidad	1	3.000.000	3.000.000

Total:
31.100.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Treinta y un millones cien mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en lugares especificados en las órdenes de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 09 del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve.-

1. ***Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL***

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

2. ***Firmado por: ÁNGEL LEZME PEÑA - EN NOMBRE DEL PROVEEDOR.***

N.A. Center Shop RUC: 4715829-8 Juan León Mallorquín Asu. Paraná Tel. 0973-206390

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

3. ***Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL***

4. ***Firmado por: EDGAR MANUEL LEZCANO - ASESOR JURIDICO***

Edgar M. Lezcano G. Abogado Mat. Nº 9.852

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...188..../2. 019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA N.A. CENTER SHOP - REPRESENTANTE LEGAL -ÁNGEL MILCIADES LEZME PEÑA- RUC: 4715829-8- DIRECCION: AVDA. DR. JUAN E. O'LEARY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS FONACIDE, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA N.A. CENTER SHOP.-

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 367-011

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación Institucional, siendo la presentada por N.A. CENTER SHOP.- Representante Ángel Milciades Lezme Peña - Ruc: 4715829-8, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: la empresa **N.A. CENTER SHOP.- Representante Ángel Milciades Lezme Peña - Ruc: 4715829-8** por la suma de Gs: 31.100.000 (son guaraníes: treinta y un millones cien mil), para la Adquisición de Equipos Informáticos. -

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Pantos de Lerman
Secretaria General

Edit Edith Lermen Ritter
Intendenta Municipal

Mbaracayú, 17 de julio de 2.019 .

CONTRATO Nº 42/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122**, y el **Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A. con RUC Nº 80055617-8, domiciliada en Avda. Mcal. Francisco Solano López c/ Listo Valois, Ciudad del Este, República del Paraguay,** representada para este acto por la **Sr. Nimio Villalba Gauto, con Cédula de Identidad Nº 2.538.822**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Equipos de Informática" (Ref. CD Nº 23/2019)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO. -

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS""** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 23/2019**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 356502**...----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 3055/2019 de fecha 23 de Setiembre de 2019**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. -

Ítem	Codigo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43201803-002	Hdd Externo Usb De 1tb	Seagate	China	Unidad	UNIDAD	5	445.000	2.225.000
2	39121004-018	Ups 1500 Va	APS	China	Unidad	UNIDAD	5	905.000	4.525.000
3	43212104-002	Impresora	HP	China	Unidad	UNIDAD	4	320.000	1.280.000
4	43212110-001	Impresora	HP	China	Unidad	UNIDAD	4	479.000	1.916.000
5	43212110-001	Impresora	HP	China	Unidad	UNIDAD	3	445.000	1.335.000
6	43202005-007	Memoria USB 16GB	Sandisk	China	Unidad	UNIDAD	12	34.500	414.000
7	43202005-009	Memoria USB 32GB	Sandisk	China	Unidad	UNIDAD	6	42.500	255.000
8	43211619-001	Maletín Para Notebook 15	Case Logic	China	Unidad	UNIDAD	2	235.000	470.000
9	43211708-003	Mouse USB	Xtech	China	Unidad	UNIDAD	10	35.000	350.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

INTELFLY S.A. RUC 80055617-8

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 42/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"

10	43201402-002	Memoria Micro SD De 32 GB	Sandisk	China	Unidad	UNIDAD	3	55.000	165.000
11	43201402-002	Memoria Micro SD De 64 GB	Sandisk	China	Unidad	UNIDAD	3	95.000	285.000
12	43211601-002	Fuente Para Gabinete De 200 W	Satellite	China	Unidad	UNIDAD	5	110.000	550.000
13	43211706-001	Teclado Inalámbrico	Klip	China	Unidad	UNIDAD	5	110.000	550.000
14	43211606-011	Lector y Grabador De DVD (Interno)	LG	China	Unidad	UNIDAD	3	130.000	390.000
15	43211706-002	Teclado USB	Klip	China	Unidad	UNIDAD	4	65.000	260.000
16	43211904-9999	Pantallas / Monitor Led	HP	China	Unidad	UNIDAD	2	675.000	1.350.000
17	43211508-002	Computadora de Escritorio	Mtek	China	Unidad	UNIDAD	4	6.235.000	24.940.000
18	43211508-002	Computadora de Escritorio	Mtek	China	Unidad	UNIDAD	21	3.320.000	69.720.000
19	43211508-002	Computadora de Escritorio	Mtek	China	Unidad	UNIDAD	2	4.325.000	8.650.000
20	43211509-001	Notebook	HP	China	Unidad	UNIDAD	5	3.200.000	16.000.000
21	43211509-001	Notebook	Acer	China	Unidad	UNIDAD	3	4.225.000	12.675.000
22	43211501-996	Memoria Para Servidor	ECC	China	Unidad	UNIDAD	1	1.140.000	1.140.000
23	32101699-9999	Memoria DDR3	Kingston	China	Unidad	UNIDAD	6	325.000	1.950.000
TOTAL									**151.395.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **Ciento Cincuenta Y Un Millones Trescientos Noventa Y Cinco Mil**-------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO. -
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. -
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Municipalidad de la Hernandarias.** ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -
La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Informática, de Municipalidad de Hernandarias.** ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS. -
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. -
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARÍA GENERAL

INTELTY S.A. RUC. 80055617-8

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 42/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día 01(uno) **del mes de Octubre del año 2019.**----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal

INTELFLY S.A. RUC 80055617-8

Sr. Nimio Villalba Gauto
INTELFLY S.A
Contratista

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2.916/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2019 "CONSTRUCCION DE PARQUES RECREATIVOS", A LA EMPRESA INGEBIG SERVICE con RUC Nº 4356255-8, de MILTON EFRAÍN LÓPEZ MENDOZA.----------

Hernandarias, 02 de Setiembre de 2019.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la licitación por **Contratación Directa Nº 36/2019 "CONSTRUCCION DE PARQUES RECREATIVOS"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado en tiempo y forma la única oferta, correspondiente a la empresa: **INGEBIG SERVICE con RUC Nº 4356255-8, de Milton Efraín López Mendoza.** ----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, eleva sus conclusiones, **Recomendando la Adjudicación bajo la exclusiva Responsabilidad de esta máxima autoridad** a la Empresa: **INGEBIG SERVICE con RUC Nº Nº 4356255-8, de Milton Efraín López Mendoza**, por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Teniendo en cuenta lo dispuesto en **el Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** que establece: "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, en concordancia con lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009,** este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por la firma **"INGEBIG SERVICE", de Milton Efraín López Mendoza, con Ruc. 4356255-8**, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad institucional para la ejecución obra requerido en el llamado.----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser construida se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la contratación de obras en referencia, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existen Disponibilidad Presupuestaria en el **Objeto de Gastos (O.G.) 520 "Construcciones", Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 11**, del Presupuesto de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio Fiscal del año 2019, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra adjudicado con la emisión de la Orden de Inicio de la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR bajo la exclusiva Responsabilidad de esta máxima autoridad a la Empresa **: INGEBIG SERVICE con RUC Nº 4356255-8, de MILTON EFRAÍN LÓPEZ MENDOZA**, el procedimiento de llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 36/2019** para **"CONSTRUCCION DE PARQUES RECREATIVOS"**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 154.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones), IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21909** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**. ----------

Art. 2º.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las clausulas y condiciones que regirá la adquisición de referencia.----------

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación y a la Dirección de Obras y Urbanismos la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. ----------

Art. 4º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal